

El Supremo tumba el decreto del traspaso del Guadalquivir

► Nuevo varapalo judicial a la Junta en su afán por controlar la gestión del río

JOSÉ CEJUDO
SEVILLA

El Tribunal Supremo, por medio de Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha emitido un fallo por el que anula el Decreto de 17 de octubre de 2008 del Gobierno central en el que se estipulaban las condiciones del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad andaluza en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por su territorio. La decisión del Supremo se une a la que meses atrás adoptó el Constitucional, y que anuló el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Andalucía relativo a las competencias del río y supone un nuevo varapalo a la Junta en su afán, muy criticado, por controlar la gestión del Guadalquivir.

La Junta de Castilla-La Mancha, la Junta de Extremadura y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos interpusieron en su día un recurso ante el Tribunal Supremo solicitando la anulación del Decreto del traspaso, al margen de la impugnación que el Ejecutivo extremeño defendió contra el artículo 51 del Estatu-

to, que en la actualidad se encuentra anulado por inconstitucional.

Según informaron ayer a ABC fuentes conocedoras de la sentencia del Tribunal Supremo, con este fallo, que atiende los argumentos de Castilla-La Mancha, la Junta de Andalucía pierde la potestad sobre las funciones y servicios que se traspasaron desde la Administración del Estado, y teóricamente en dos meses se tendrían que devolver, como es la titularidad de los embalses y edificios de la

Antigua Confederación. Igualmente, tendrían que volver a su anterior condición los funcionarios que en los últimos meses han pasado del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Según las mismas fuentes, el fallo del Supremo no afecta a la encomienda de gestión que el Gobierno central otorgó al Ejecutivo andaluz durante seis meses mientras se busca una vía

jurídica que permita a la Junta mantener el máximo protagonismo en la gestión del Guadalquivir.

De hecho, en la reunión del Consejo de Gobierno de la Junta del pasado martes, se acordó la creación de una comisión de expertos sobre el citado modelo de gestión. La Comisión está integrada por Antonio Embid Irujo, catedrático de Derecho Administrativo del Agua de la Universidad de Zaragoza; Miguel Ángel Losada Rodríguez, catedrático de Ingeniería Hidráulica de la Universidad de Granada; Pilar Paneque Salgado, profesora titular de Geografía Humana de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, y Ángel Rodríguez Vergara-Díaz, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga.



Griñán y Rodríguez Zapatero, en la Moncloa el 21 de marzo tras la sentencia del Constitucional

EFE/JUANJO MARTIN

Porque tu tiempo es **ORO**

Consigue con ABC esta olla programable

Características

- Sencillo sistema de programación hasta 24 h.
- Revestimiento en TEFLÓN muy fácil de limpiar.
- Cocción eficaz y gran ahorro energético.
- Dispositivo de seguridad eléctrico y de presión.
- Modo mantenimiento de conservación de calor.
- Apta para cocinar carnes, arroz, pescado, legumbres, etc.
- Potencia 1.000 W.

por sólo
63,95€
gastos de envío
incluidos

GRATIS
RECETARIO

CAPACIDAD
6 litros

LLAMA YA AL **902 530 770**

Y LA RECIBIRÁS EN TU DOMICILIO POR SOLO **63,95€**, GASTOS DE ENVÍO INCLUIDOS

Oferta válida sólo para ABC en Andalucía hasta agotar existencias.

ABC